

TUPA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO - 2014												
TERMINAL TERRESTRE												
PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	PAGO DE DERECHO EN % UIT	EN S/.	CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
					APROB. AUTOMATICA	EVALUACION POSIT.	NEGAT.				RECONSIDERACION	APELACION
45	MODIFICACION DE FRECUENCIAS DE SALIDA DE VEHICULOS DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE AUTORIZADAS. Base Legal: Constitución Política LOM 27972 Ley 27444 D.S. Nro. 017-2009-MTC Decreto de Alcaldía Nro. 003-02-MC	1- Solicitud dirigida a Alcaldía 2- Certificado de vigencia de poder de personas jurídicas 3- Copia legalizada del contrato de alquiler o del derecho de propiedad del counter a ocupar 4- Copia legalizada de la Resolución Directoral de Modificación de Frecuencias para la Ruta otorgada por el sector correspondiente 5- Copia xerográfica de las Tarjetas de Identificación Vehicular, de los vehículos habilitados. 6- Copia xerográfica de las Tarjetas de Circulación Vehicular vigentes 7- Copia xerográfica de las Polizas de Seguros (SOAT) vigentes, de los vehículos habilitados. 8- Copia xerográfica de los Certificados de Inspección Técnica de los vehículos habilitados, vigentes 9- Nomina actualizada del personal directivo administrativo y operativo de la empresa 10- Padron de flota vehicular, 11- Recibo por concepto de modificación de frecuencias 12- Declaración jurada donde expresen su conocimiento y que darán estricto cumplimiento al Reglamento de Funcionamiento del Terminal, sujetándose a sus disposiciones. 13- Constancia de NO DEUDOR expedido por Tesorería del Terminal Terrestre. 14- Recibo por derecho de Trámite	10	370.00			X	Art. 35° Ley Nro. 27444 30 días hábiles	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Dirección: Av. Sol Galerías Turísticas S/N	DIRECTOR DE TERMINAL TERRESTRE	DIRECTOR DE TERMINAL TERRESTRE Plazo para presentar el recurso: 15 días Acto administrativo: Resolución Directoral Plazo para resolver el recurso: 30 días	GERENCIA MUNICIPAL Plazo para presentar el recurso: 15 días Plazo para resolver el recurso: 30 días
46	INCREMENTO DE FRECUENCIAS DE SALIDA DE VEHICULOS DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE AUTORIZADAS. Base Legal: Constitución Política LOM 27972 Ley 27444 D.S. Nro. 017-2009-MTC Decreto de Alcaldía Nro. 003-02-MC	1- Solicitud dirigida a Alcaldía 2- Certificado de vigencia de poder de personas jurídicas 3- Copia legalizada del contrato de alquiler o del derecho de propiedad del counter a ocupar 4- Copia legalizada de la Resolución Directoral de Incremento de Frecuencias para la Ruta otorgada por el sector correspondiente 5- Copia xerográfica de las Tarjetas de Identificación Vehicular, de los vehículos habilitados. 6- Copia xerográfica de las Tarjetas de Circulación Vehicular vigentes 7- Copia xerográfica de las Polizas de Seguros (SOAT) vigentes, de los vehículos habilitados. 8- Copia xerográfica de los Certificados de Inspección Técnica de los vehículos habilitados, vigentes 9- Nomina actualizada del personal directivo administrativo y operativo de la empresa 10- Padron de flota vehicular, 11- Recibo por concepto de incremento de frecuencias 12- Declaración jurada donde expresen su conocimiento y que darán estricto cumplimiento al Reglamento de Funcionamiento del Terminal, sujetándose a sus disposiciones. 13- Constancia de NO DEUDOR expedido por Tesorería del Terminal Terrestre. 14- Recibo por derecho de Trámite	10	370.00			X	Art. 35° Ley Nro. 27444 30 días hábiles	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Dirección: Av. Sol Galerías Turísticas S/N	DIRECTOR DE TERMINAL TERRESTRE	DIRECTOR DE TERMINAL TERRESTRE Plazo para presentar el recurso: 15 días Acto administrativo: Resolución Directoral Plazo para resolver el recurso: 30 días	GERENCIA MUNICIPAL Plazo para presentar el recurso: 15 días Plazo para resolver el recurso: 30 días

TUPA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO - 2014												
TERMINAL TERRESTRE												
PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	PAGO DE DERECHO EN % UIT	EN S/.	CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
					APROB. AUTOMATICA	EVALUACION POSIT. NEGAT.				RECONSIDERACION	APELACION	
47	SUSTITUCION DE VEHICULOS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE AUTORIZADAS. Base Legal: Constitución Política LOM 27972 Ley 27444 D.S. Nro. 017-2009-MTC Decreto de Alcaldía Nro. 003-02-MC	1- Solicitud dirigida a Alcaldía 2- Certificado de vigencia de poder de personas jurídicas 3- Copia legalizada del contrato de alquiler o del derecho de propiedad del counter a ocupar 4- Copia legalizada de la Resolución Directoral autorizativa de sustitución de vehículos, otorgada por el sector correspondiente 5- Copia xerográfica de las Tarjetas de Identificación Vehicular, de los vehículos habilitados. 6- Copia xerográfica de las Tarjetas de Circulación Vehicular vigentes 7- Copia xerográfica de las Polizas de Seguros (SOAT) vigentes, de los vehículos habilitados. 8- Copia xerográfica de los Certificados de Inspección Técnica de los vehículos habilitados, vigentes 9- Nomina actualizada del personal directivo administrativo y operativo de la empresa 10- Padron de flota vehicular, 11- Recibo por concepto de sustitución de vehículos 12- Declaración jurada donde expresen su conocimiento y que darán estricto cumplimiento al Reglamento de Funcionamiento del Terminal, sujetándose a sus disposiciones. 13- Constancia de NO DEUDOR expedido por Tesorería del Terminal Terrestre. 14- Recibo por derecho de Trámite	10	370.00			X	Art. 35° Ley Nro. 27444 30 días hábiles	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Dirección: Av. Sol Galerías Turísticas S/N	DIRECTOR DE TERMINAL TERRESTRE	DIRECTOR DE TERMINAL TERRESTRE Plazo para presentar el recurso: 15 días Acto administrativo: Resolución Directoral Plazo para resolver el recurso: 30 días	GERENCIA MUNICIPAL Plazo para presentar el recurso: 15 días Plazo para resolver el recurso: 30 días
48	AUTORIZACION ANUAL DE VEHICULOS DE EMPRESAS DE TAXI y/o RADIOTAXI, PARA OPERAR EN EL TERMINAL TERRESTRE. Base Legal: LOM 27972 Ley 27444 Nro. 017-2009-MTC Decreto de Alcaldía Nro. 003-02-MC	1- Solicitud dirigida a Alcaldía 2- Copia de la Escritura de Constitución inscrita en SUNARP. 3- Padrón de socios (propietarios/conductores de vehículos), con indicación del Nro. Placa de Rodaje de su vehículo 4- Nomina del personal directivo y administrativo de la empresa 5- Certificados de capacitación en RRHH y atención al público de cada uno de los socios propietarios/conductores otorgada por empresa acreditada en el rubro. 6- Certificado de cada uno de los socios propietarios/ conductores de antecedentes penales, judiciales y policiales. 7- Declaración Jurada de cada uno de los socios, propietarios/ conductores, de no tener ningún vínculo laboral con la Municipalidad del Cusco. 8- Constancia de NO DEUDOR por concepto de Impuesto Vehicular, de todos los vehículos de la empresa. 9- Copia Xerográfica de las Licencias de conducir y DNI de los socios, propietarios/conductores. 10- Copia xerográfica de las Tarjetas de Identificación Vehicular, de los vehículos habilitados. 11- Copia xerográfica de las Tarjetas de Circulación Vehicular de Taxi, vigentes 12- Copia xerográfica de las Polizas de Seguros (SOAT) vigentes, de los vehículos habilitados. 13- Copia xerográfica de los Certificados de Inspección Técnica de los vehículos habilitados, vigentes 14- Recibo de pago por derecho de autorización 15- Declaración jurada donde expresen su conocimiento y que darán estricto cumplimiento al Reglamento de Funcionamiento del Terminal, sujetándose a sus disposiciones. 16- Record de Libre de Infracciones 17- Constancia de NO DEUDOR expedido por Tesorería del Terminal Terrestre. 18- Recibo por derecho de Trámite	10.00	370.00			X	Art. 35° Ley Nro. 27444 30 días hábiles	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Dirección: Av. Sol Galerías Turísticas S/N	DIRECTOR DE TERMINAL TERRESTRE	DIRECTOR DE TERMINAL TERRESTRE Plazo para presentar el recurso: 15 días Acto administrativo: Resolución Directoral Plazo para resolver el recurso: 30 días	GERENCIA MUNICIPAL Plazo para presentar el recurso: 15 días Plazo para resolver el recurso: 30 días
			2.50	100.70								

TUPA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO - 2014														
TERMINAL TERRESTRE														
N°	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	PAGO DE DERECHO EN % UIT	EN S/.	CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
						APROB. AUTOMATICA	EVALUACION POSIT.	NEGAT.				RECONSIDERACION	APELACION	
49	SUSTITUCION y/o INCORPORACION DE SOCIOS EN LAS EMPRESAS DE TAXI y/o RADIOTAXI, AUTORIZADAS Base Legal: LOM 27972 Ley 27444 Nro. 017-2009-MTC Decreto de Alcaldia Nro. 003-02-MC Ley 27444 Nro. 017-2009-MTC Decreto de Alcaldia Nro. 003-02-MC	1- Solicitud dirigida a Alcaldia 2- Certificado de vigencia de poder (actualizado), del representante legal de la empresa 3- Constancia de NO DEUDOR por concepto de Impuesto Vehicular, del socio a incorporar o sustituir. 4- Fotocopia legalizada del acta sobre el acuerdo adoptado por la organización de taxis o radiotaxis, sobre la sustitución y/o incorporación de socios, conforme a sus estatutos Copia xerográfica de las Polizas de Seguros (SOAT) vigente. 5- Copia Xerográfica de las Licencias de conducir y DNI de los socios, propietarios/conductores. 6- Copia xerográfica de la(s) Tarjeta(s) de Identificación Vehicular. D.S. 7- Certificado de cada uno de los socios propietarios/ conductores de antecedentes policiales y penales D.S. 8- Copia xerográfica de los Certificados de Inspección Técnica Vehicular, vigentes 9- Copia xerográfica de los Certificados de Inspección Técnica Vehicular, vigentes 10- Copia xerográfica de los Certificados de Inspección Técnica Vehicular, vigentes 11- Certificado de cada uno de los socios propietarios/ conductores de antecedentes penales, judiciales y policiales. 12- Recibo de pago por derecho de autorización 13- Declaración jurada donde expresen su conocimiento y que darán estricto cumplimiento al Reglamento de Funcionamiento del Terminal, sujetándose a sus disposiciones. 14- Record de Libre de Infracciones 15- Constancia de NO DEUDOR expedido por Tesorería del Terminal Terrestre. 16- Recibo por derecho de Trámite		5.00	185.00				X	Art. 35° Ley Nro. 27444 30 días hábiles	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Dirección: Av. Sol Galerías Turísticas S/N	DIRECTOR DE TERMINAL TERRESTRE	DIRECTOR DE TERMINAL TERRESTRE Plazo para presentar el recurso: 15 días Acto administrativo: Resolución Directoral Plazo para resolver el recurso: 30 días	GERENCIA MUNICIPAL Plazo para presentar el recurso: 15 días Plazo para resolver el recurso: 30 días
50	AUTORIZACION ANUAL DE VEHICULOS LIVIANOS DE EMPRESAS DE CARGA Y DESCARGA. PARA OPERAR EN EL Base Legal: LOM 27972 Ley 27444 Nro. 017-2009-MTC Decreto de Alcaldia Nro. 003-02-MC	1- Solicitud dirigida a Alcaldia 2- Copia de la Escritura de Constitución inscrita en SUNARP. 3- Padrón de socios (propietarios/conductores de vehículos), con indicación del Nro. Placa de Rodaje de su vehículo 4- Nomina del personal directivo y administrativo de la empresa 5- Certificados de capacitación en RRRH y atención al público de cada uno de los socios propietarios/conductores D.S. 6- Certificado de cada uno de los socios propietarios/ conductores no tener antecedentes policiales y penales 7- Declaración Jurada de cada uno de los socios, propietarios/ conductores, de no tener ningún vinculo laboral con la Municipalidad del Cusco. 8- Copia Xerográfica de las Licencias de conducir y DNI de los socios, propietarios/conductores. 9- Copia xerográfica de las Tarjetas de Identificación Vehicular, de los vehículos habilitados, (vehículos operativos, cuya antigüedad no sea mayor a 10 años). 10- Copia xerográfica de la autorización excepcional para vehículos de carga y descarga de mercadería y valores. 11- Copia xerográfica de las Polizas de Seguros (SOAT) vigentes, de los vehículos habilitados. 12- Copia xerográfica de los Certificados de Inspección Técnica de los vehículos habilitados, vigentes 13- Recibo de pago por derecho de autorización 14- Declaración jurada donde expresen su conocimiento y que darán estricto cumplimiento al Reglamento de Funcionamiento del Terminal, sujetándose a sus disposiciones. 15- Record de Libre de Infracciones 16- Constancia de NO DEUDOR expedido por Tesorería del Terminal Terrestre. 17- Recibo por derecho de Trámite		10.00	370.00				X	Art. 35° Ley Nro. 27444 30 días hábiles	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Dirección: Av. Sol Galerías Turísticas S/N	DIRECTOR DE TERMINAL TERRESTRE	DIRECTOR DE TERMINAL TERRESTRE Plazo para presentar el recurso: 15 días Acto administrativo: Resolución Directoral Plazo para resolver el recurso: 30 días	GERENCIA MUNICIPAL Plazo para presentar el recurso: 15 días Plazo para resolver el recurso: 30 días

TUPA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO - 2014												
TERMINAL TERRESTRE												
PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	PAGO DE DERECHO EN % UIT	EN S/.	CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
					APROB. AUTOMATICA	POSIT.	NEGAT.				RECONSIDERACION	APELACION
51	AUTORIZACION DE USO DEL TERMINAL PARA EMPRESAS DE TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS Base Legal: Constitución Política LOM 27972 Ley 27444 D.S. Nro. 017-2009-MTC Decreto de Alcaldía Nro. 003-02-MC	1- Solicitud dirigida a Alcaldía 2- Copia de la Escritura de Constitución inscrita en SUNARP. 3- Copia xerográfica de las Tarjetas de Identificación Vehicular, de los vehículos habilitados. 4- Copia legalizada de la Resolución Directoral de Concesión de Autorización otorgada por el sector correspondiente MTC 4- Copia xerográfica de las Tarjetas de Circulación Vehicular vigentes 5- Copia xerográfica de las Polizas de Seguros (SOAT) vigentes, de los vehículos 6- Copia xerográfica de los Certificados de Inspección Técnica de los vehículos habilitados, vigentes 7- Padrón de flota vehicular 8- Copia simple de la ficha RUC (Registro Unico de Contribuyente. 11- Recibo por derecho de autorización. 13- Copia simple de la ficha RUC (Registro Unico de Contribuyente. 15- Recibo por derecho de Trámite	30	1110.00			X	Art. 35° Ley Nro. 27444 30 días hábiles	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Dirección: Av. Sol Galerías Turísticas S/N	DIRECTOR DE TERMINAL TERRESTRE	DIRECTOR DE TERMINAL TERRESTRE Plazo para presentar el recurso: 15 días Acto administrativo: Resolución Directoral Plazo para resolver el recurso: 30 días	GERENCIA MUNICIPAL Plazo para presentar el recurso: 15 días Plazo para resolver el recurso: 30 días
52	AUTORIZACION PARA LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO TURISTICO (hoteles, hospedajes, hoteles, agencias de turismo, etc.) Base Legal: Constitución Política LOM 27972 Ley 27444 Decreto de Alcaldía Nro. 003-02-MC	1- Solicitud dirigida a Alcaldía 2- Copia de la Escritura de Constitución inscrita en SUNARP. 3- Copia legalizada del contrato de alquiler o del derecho de propiedad del counter a ocupar 4- Certificado de vigencia de poder, actualizado 5- Copia Legalizada del título Profesional en Turismo del Gerente o responsable de la sociedad. 6- Relación de asociados 7- copia de DNI de cada uno de los asociados 8- Carta de presentación de la empresa prestadora de servicio turístico a la que representa, por cada asociado. 9- Certificado de antecedentes penales, judiciales y domiciliario de cada asociado 10- Recibo de pago por derecho de autorización 11- Declaración jurada donde expresen su conocimiento y que darán estricto cumplimiento al Reglamento de Funcionamiento del Terminal, sujetándose a sus disposiciones. 12- Recibo por derecho de trámite	10.00	370.00			X	Art. 35° Ley Nro. 27444 30 días hábiles	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Dirección: Av. Sol Galerías Turísticas S/N	DIRECTOR DE TERMINAL TERRESTRE	DIRECTOR DE TERMINAL TERRESTRE Plazo para presentar el recurso: 15 días Acto administrativo: Resolución Directoral Plazo para resolver el recurso: 30 días	GERENCIA MUNICIPAL Plazo para presentar el recurso: 15 días Plazo para resolver el recurso: 30 días
53	AUTORIZACION PARA LA COLOCACION DE ANUNCIOS, ROTULOS, ESPARTACOS U OTROS Base Legal: Constitución Política LOM 27972 Ley 27444 D.S. Nro. 017-2009-MTC Decreto de Alcaldía Nro. 003-02-MC	1- Solicitud dirigida a Alcaldía 2- Copia xerográfica de la autorización para operar en el TTC 3- Constancia de NO DEUDOR expedido por Tesorería del Terminal Terrestre. 4- Declaración jurada de que el anuncio cumple con las condiciones establecidas e e 5- Declaración jurada donde expresen su conocimiento y que darán estricto cumplimiento al Reglamento de Funcionamiento del Terminal y al Reglamento de anuncios, sujetándose a sus disposiciones. 6- Pago de derechos	10.00	370.45			X	Art. 35° Ley Nro. 27444 30 días hábiles	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Dirección: Av. Sol Galerías Turísticas S/N	DIRECTOR DE TERMINAL TERRESTRE	DIRECTOR DE TERMINAL TERRESTRE Plazo para presentar el recurso: 15 días Acto administrativo: Resolución Directoral Plazo para resolver el recurso: 30 días	GERENCIA MUNICIPAL Plazo para presentar el recurso: 15 días Plazo para resolver el recurso: 30 días

TUPA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO - 2014													
TERMINAL TERRESTRE													
PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	PAGO DE DERECHO EN % UIT	EN S/.	CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
					APROB. AUTOMATICA	EVALUACION POSIT.	NEGAT.				RECONSIDERACION	APELACION	
54	AUTORIZACION DE VISITA AL TERMINAL, PARA CENTROS EDUCATIVOS Base Legal: Constitución Política LOM 27972, Leyes 29060, 27444	1- Solicitud u oficio dirigida a Alcaldía, con no menos de 3 días de anticipación a la visita a efectuarse. 2- Relación de Docentes, responsables y Alumnos. 3- Señalar la fecha y hora en que se realizará la visita, 4- Firma y sello del Director o Directora del Centro Educativo.		Gratuito	Gratuito		X		Art. 35° Ley Nro. 27444 30 días hábiles	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Dirección: Av. Sol Galerías Turísticas S/N	DIRECTOR DE TERMINAL TERRESTRE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
55	EXPEDICION DE CONSTANCIA DE NO DEUDOR Base Legal: Constitución Política LOM 27972, Leyes 29060, 27444	1- Solicitud dirigida a Alcaldía 2- Copia de DNI del recurrente 3- En caso de personas jurídicas, adjuntar certificado de vigencia de poder.		Gratuito	Gratuito		X		Art. 35° Ley Nro. 27444 30 días hábiles	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Dirección: Av. Sol Galerías Turísticas S/N	DIRECTOR DE TERMINAL TERRESTRE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
56	EXPEDICION DE CONSTANCIA DE USO DEL TERMINAL TERRESTRE Base Legal: Constitución Política LOM 27972, Leyes 29060, 27444	1- Solicitud dirigida a Alcaldía 2- Copia de DNI del recurrente 3- En caso de personas jurídicas, adjuntar certificado de vigencia de poder. 4- Copia legalizada del contrato de alquiler o del derecho de propiedad del counter a ocupar 5- Constancia de NO DEUDOR expedido por Tesorería del Terminal Terrestre. 6- Pago de derechos		2.00	70.69		X		Art. 35° Ley Nro. 27444 30 días hábiles	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Dirección: Av. Sol Galerías Turísticas S/N	DIRECTOR DE TERMINAL TERRESTRE	DIRECTOR DE TERMINAL TERRESTRE Plazo para presentar el recurso: 15 días Acto administrativo: Resolución Directoral Plazo para resolver el recurso: 30 días	GERENCIA MUNICIPAL Plazo para presentar el recurso: 15 días Plazo para resolver el recurso: 30 días
57	AUTORIZACION PARA TRASLADO DE COUNTER V/O LETRERO DE EMPRESAS AUTORIZADAS.) Base Legal: Constitución Política LOM 27972 Ley 27444 D.S. 017-2009-MTC Decreto de Alcaldía Nro. 003-02-MC	1- Solicitud dirigida a Alcaldía 2- Copia de la Escritura de Constitución inscrita en SUNARP. 3- Copia legalizada del contrato de alquiler o del derecho de propiedad del counter a ocupar 4- Certificado de vigencia de poder, actualizado 5- Fotocopia del DNI del recurrente, representante de la empresa 6- Constancia de NO DEUDOR, expedido por Tesorería del Terminal Terrestre 7- Declaración jurada donde expresen que el anuncio cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento, autorizando que en caso de incumplimiento se proceda a su retiro inmediato y comiso. 8- Recibo por derecho de autorización de traslado		2.00	73.89		X		Art. 35° Ley Nro. 27444 30 días hábiles	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Dirección: Av. Sol Galerías Turísticas S/N	DIRECTOR DE TERMINAL TERRESTRE	DIRECTOR DE TERMINAL TERRESTRE Plazo para presentar el recurso: 15 días Acto administrativo: Resolución Directoral Plazo para resolver el recurso: 30 días	GERENCIA MUNICIPAL Plazo para presentar el recurso: 15 días Plazo para resolver el recurso: 30 días
58	AUTORIZACION PARA INSTALACION DE SERVICIOS DE TELEFONO, INTERNET, CAMARAS DE SEGURIDAD. Base Legal: Constitución Política LOM 27972 Ley 27444 Decreto de Alcaldía Nro. 003-02-MC	1- Solicitud dirigida a Alcaldía 2- Copia de la Escritura de Constitución inscrita en SUNARP (en caso de empresas). 3- Copia legalizada del contrato de alquiler o del derecho de propiedad del counter a ocupar 4- Certificado de vigencia de poder, (de corresponder). 5- Fotocopia del DNI del recurrente, y/o representante de la empresa 6- Constancia de NO DEUDOR, expedido por Tesorería del Terminal Terrestre 7- Declaración jurada donde expresen que el pago mensual de dichos servicios sera asumido por el recurrente, así como el costo de la electricidad consumida. 8- Recibo por derechos de autorización de instalación		2.00	73.89		X		Art. 35° Ley Nro. 27444 30 días hábiles	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Dirección: Av. Sol Galerías Turísticas S/N	DIRECTOR DE TERMINAL TERRESTRE	NO APLICABLE	NO APLICABLE

